



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
NOTARIAL QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 13 SEP 2010

RES. EXENTA N° 1449 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el D.S. (V.y U.) N° 64, de 24 de Mayo del 2010, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9598, de 7 de Septiembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

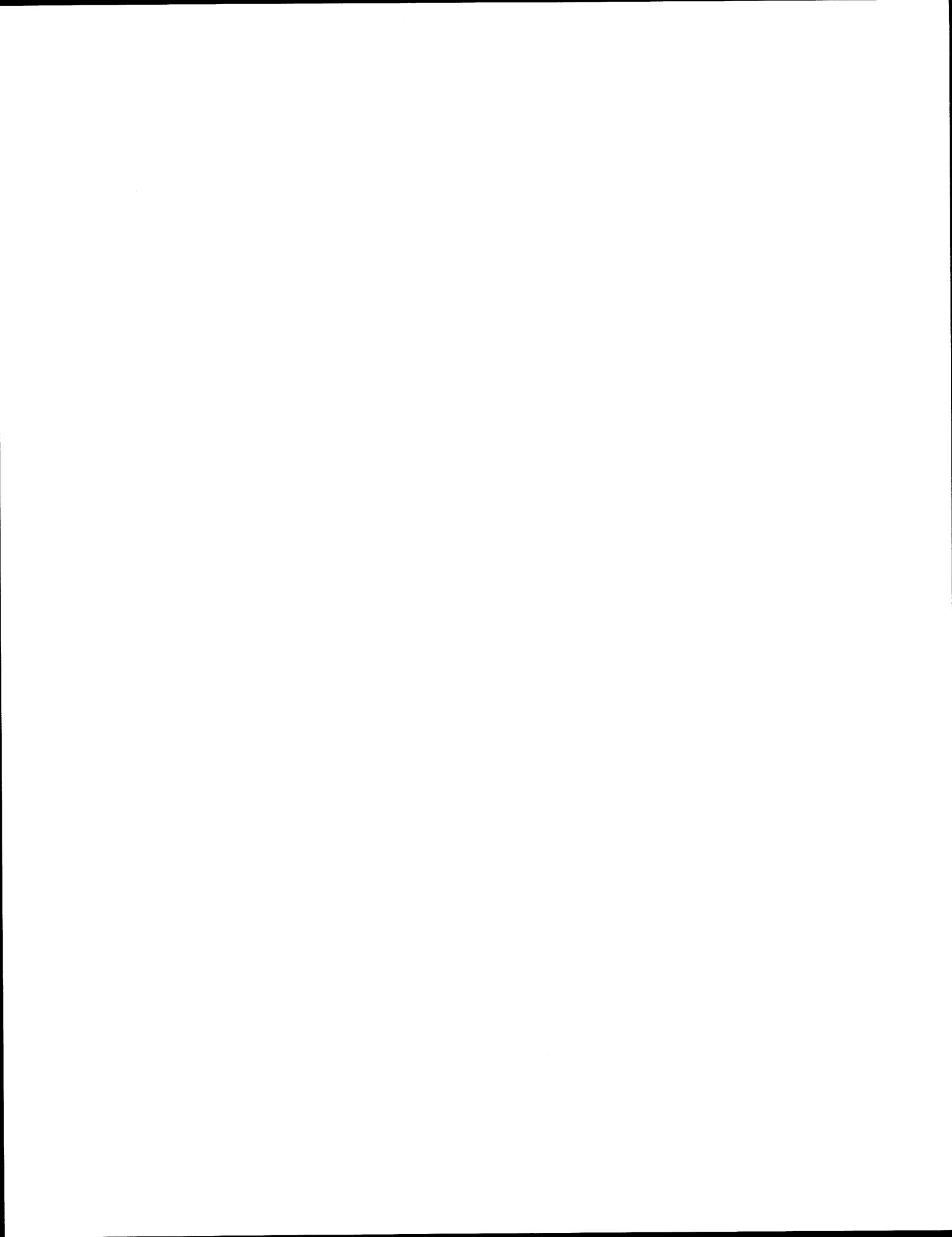
c) La boleta de honorarios N°s.000452, de 27 de Agosto del 2010, de don "JORGE ANDRES OSSA CUEVAS" de Pto. Cisnes;

d) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a don "**JORGE ANDRES OSSA CUEVAS**" de Pto. Cisnes, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a don "**JORGE ANDRES OSSA CUEVAS**" de Pto. Cisnes, hasta la suma de \$ 261.690.- (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios citada en el punto c) de la presente Resolución.



3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.91.023.005, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



VCV/CNZ/NASA.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-



